

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA F.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing/a unsa.edu.ar

SALTA, 0 5 DIC 2019

k 00535

Expediente Nº 14.294/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.294/19, en el que recayera la Resolución FI Nº 394-CD-2019, por la cual se aprueba el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI Nº 339-D-2019, para cubrir interinamente tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Física I", de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, con extensión de funciones en la misma materia; y

## CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º del mismo acto administrativo se designa interinamente, a partir del 1 de octubre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2020, entre otros, al Sr. Héctor Alejandro KEHL, estudiante de Ingeniería Civil, en uno de los cargos objeto del Llamado a Inscripción de Interesados.

Que mediante Nota Nº 2905/19, el Sr. KEHL informa que no podrá tomar posesión en dicho cargo, en razón de haber sido designado, también, como Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la materia "Hidráulica Aplicada", asignatura por la cual opta.

Que el Dictamen aprobado por Resolución FI Nº 394-CD-2019 contiene un Orden de Mérito integrado por cinco (5) aspirantes.

Que el artículo 19 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 301-91 y sus modificatorias, establece que "el orden de mérito tendrá una validez de seis (6) meses".

Que, atento a ello y a que la aprobación del ya mencionado Dictamen data del 2 de octubre de 2019, la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 263/2019, aconsejó dejar sin efecto la designación del Sr. Héctor Alejandro KEHL como Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura "Física I" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y designar en dicho cargo a quien le sigue en el Orden de Mérito vigente, esto es, el Sr. Ricardo Jorge Andrés PERALTA.



Avda, Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.294/19

Que el Sr. Decano, mediante Resolución FI Nº 582-D-2019, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, instrumentó lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos.

Que la aludida Resolución fue dictada con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables, en uso de las atribuciones que le son propias al Sr. Decano en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional, y con respaldo en el Despacho Nº 263/2019 de la Comisión de Asuntos Académicos.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de noviembre de 2019)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar en todos sus términos la Resolución FI Nº 582-D-2019.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; a la Escuela de Ingeniería Química; a los estudiantes Sres. Héctor Alejandro KEHL y Ricardo Jorge Andrés PERALTA; a los restantes alumnos incluidos en el Orden de Mérito; a la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

₩ 0 0 5 3 5

-CD-

1

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE INGENIERÍA - UNS® Ing. HECTOR RAIL CASADO DECARO AGULTAD DE INGENERIA - UNSE